

REF.: NOMBRA EN CALIDAD DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO DE HUMANIDADES; CIENCIAS BÁSICAS E INFORMÁTICA; EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA, TODOS DEL CAMPUS SAN FELIPE DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN A DON JUAN GONZALO SALDAÑA ALVAREZ, DOÑA RUTH GALINDO NAVARRO Y DOÑA CLAUDIA CONCHA ERICES.

761 / 2019

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 19 de julio de 2019.

VISTOS:

- 1.- Que conforme al artículo 17 del Reglamento General de Facultades de esta Universidad, cuyo texto refundido fue aprobado mediante Decreto Exento N° 1860/2012 de Rectoría, el Director de Departamento Disciplinario es aquel académico nombrado por el Decano mediante resolución exenta, de acuerdo a los resultados obtenidos en el acto eleccionario respectivo.
- 2.- Que por Decreto Exento N° 472/2016 se autorizó el nombramiento de don Juan Gonzalo Saldaña, Ruth Galindo Navarro y doña Claudia Concha Erices, como Directores del Departamento Disciplinario de Ciencias Básicas e Informática, Educación y Pedagogía y Humanidades del Campus San Felipe, por el periodo 01 de abril de 2016 a diciembre del mismo año.
- 3.- Que los académicos señalados continuaron desarrollando las labores señaladas, manteniéndose en funciones de Directores de Departamento hasta la fecha, atendido que conforme lo indicado por el Vicerrector de Campus San Felipe, nunca pudieron llevarse a cabo los procesos eleccionarios correspondientes, por no existir académicos disponibles que cumplan con los requisitos necesarios para desempeñar los cargos de Director de Departamento Disciplinario del Campus San Felipe.
- 4.- Atendido lo anterior, se hace necesario regularizar los nombramientos de los académicos que han desempeñado, en los hechos, desde enero de 2017 hasta la fecha los cargos indicados.
- 5.- Que, sin perjuicio de lo señalado supra, atendido el proceso de reestructuración que viven especialmente los Departamentos Disciplinarios, es que no resulta conveniente proceder con la elección para los cargos de Directores, y de esta forma abocarse por las autoridades en los procesos de reforma y reestructuración necesarios para el adecuado funcionamiento de esta Casa de Estudios atendido los requerimientos que exigen los nuevos tiempos.
- 6.- Que, atendido el proceso señalado, es que se hace necesario que las unidades y departamentos continúen funcionando y desarrollando la labor para la cual han sido creados, por lo que resulta indispensable contar con un académico que desempeñe el cargo de Director de Departamento Disciplinario a fin de evitar, entre otros, problemas en el proceso de acreditación.

7.- Que atendidas las razones expuestas precedentemente, además de tener presente que las funciones de los Directores de Departamentos Disciplinarios resultan absolutamente esenciales para esta Casa de Estudio, desempeñando una importante labor, todo ello conforme lo dispone el artículo 18 del Reglamento General de Facultades, hasta que no se finalice el proceso de reestructuración, por lo que se autorizará en forma excepcional y sin mediar elecciones, la continuación de don Juan Gonzalo Saldaña, Ruth Galindo Navarro y doña Claudia Concha Erices, como Directores del Departamento Disciplinario de Ciencias Básicas e Informática, Educación y Pedagogía y Humanidades del Campus San Felipe, hasta diciembre del año 2019.

8.- Que, el artículo 36 del Reglamento General de Facultades dispone que los casos no previstos y las dudas y dificultades que se susciten serán resueltas por el Rector.

9.- Así las cosas, en conformidad al artículo 36 recién señalado, se nombrará en forma excepcional a don Juan Gonzalo Saldaña, Ruth Galindo Navarro y doña Claudia Concha Erices, como Directores del Departamento Disciplinario de Ciencias Básicas e Informática, Educación y Pedagogía y Humanidades del Campus San Felipe.

10.- Así las cosas, en conformidad al artículo 36 recién señalado, tratándose de un caso no previsto, y teniéndose especialmente presente la atribución que detenta el Rector de esta Universidad de adoptar todas aquellas medidas que hagan posible la adecuada dirección y supervisión de las actividades universitarias, considerando además las razones expuestas por el Vicerrector de Campus San Felipe en su carta N° 24 de fecha 09 de julio de 2019, y que la función del Director de Departamento Disciplinario es fundamental, se autorizará en forma excepcional el nombramiento de don Juan Gonzalo Saldaña, Ruth Galindo Navarro y doña Claudia Concha Erices, como Directores del Departamento Disciplinario de Ciencias Básicas e Informática, Educación y Pedagogía y Humanidades del Campus San Felipe, regularizándose desde enero de 2017 hasta diciembre de 2019.

11.- Carta N° 24/2019 del Vicerrector del Campus San Felipe al Rector.

12.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación, y Decreto Exento N° 1860/2012 y Decreto Exento N° 2227/2010 ambos de Rectoría.

DECRETO:

1.- **NOMBRASE** a los siguientes académicos en los cargos que se señalan:

A.- **JUAN GONZÁLO SALDAÑA ÁLVAREZ**, RUT 10.887.511-9, contrata, grado 9, académico jornada completa, en calidad de **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO DE HUMANIDADES DEL CAMPUS SAN FELIPE**.

B.- **RUTH GALINDO NAVARRO**, RUT 6.861.602-6, contrata, grado 6, académico jornada completa, en calidad de **DIRECTORA DE DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO DE CIENCIAS BÁSICAS E INFORMÁTICA**.

C.- **CLAUDIA CONCHA ERICES**, RUT 11.965.544-7, contrata, grado 8, académico jornada completa, en calidad de **DIRECTORA DE DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA**.

2.- Se deja constancia que por razones de buen servicio y para mantener la continuidad en las labores desarrolladas por los académicos señalados en el número precedente, los nombramientos se autorizan a contar del 01 de enero de 2017 y hasta que se implemente el nuevo Reglamento de Facultades o hasta el 31 de diciembre 2019, conforme lo que ocurra primero.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

- Rectoría
- Prorrectoría
- Secretaría General
- Vicerrectoría Académica
- Auditoría Académica
- Campus San Felipe
- Asesoría Jurídica.

PSV/SJS/pzb.

